

ORDENANZA 2703/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 2700/2024 de Tarifaria 2025.

La Ordenanza N° 2631/2023 que declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

La crisis económica y social, que continúa padeciendo la República Argentina, la Provincia de Córdoba y la ciudad de Colonia Caroya.

La necesidad de seguir tomando medidas para beneficiar a los contribuyentes y asegurar el bienestar general de la comunidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 03 del 05 de marzo de 2025.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Deróguese el Artículo 11 inciso C) "Tasa de conexión y servicio de cloacas" de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 2°.- Deróguese el Artículo 14 segundo Ítem "Libre Deuda de Red Domiciliaria de GAS NATURAL previa aprobación del final de obra de la propiedad" de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 3°.- Deróguese el Artículo 28 primer Ítem "Inscripción de comercios sujetos a inspección" de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 4°.- Deróguese el Artículo 45 inciso D) de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 5°.- Deróguese el Artículo 54 "Tasa de Recolección de Verdes en Zona Urbana" de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 6°.- Modifíquese el Artículo 61 de la Ordenanza N° 2700/2024, que quedara redactado de la siguiente manera:

"Otras Tasas Administrativas.

Artículo 61.- Para Tasas Administrativas referidas a FRIGORIFICOS Y MERCADOS:"

Inscripción, transferencia y/o renovación de frigoríficos y mercados	\$ 8.000,00
----------------------------------------------------------------------	-------------

Artículo 7°.- Deróguese el Artículo 84 "Venta de ejemplares de publicaciones municipales" de la Ordenanza N° 2700/2024.

Artículo 8°.- Se reconocerá a los Contribuyentes que hayan abonado las tasas enunciadas en los Artículos precedentes el crédito del monto.



Artículo 9°.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2025.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**